



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: miércoles, 29 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

4010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturales Urbana.
- Tasa por recogida de basuras.
- Precio Público del servicio de Abastecimiento de agua a domicilio.
- Tasa por servicio de Alcantarillado
- Tasa por ocupación para entrada de vehículos en garajes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casadeuceda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Casa de Uceda a 25 de noviembre de 2023/El Alcalde Presidente/Don José Luis
Rubio Mar